



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-001099

Res. 3665/2021

Montevideo, 14 de octubre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 3070/2021, de fecha 13 de setiembre de 2021 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por el cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Flores;

RESULTANDO: que el Programa de Educación para el Agro realizó convocatoria al Acto de elección, y envía el acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a la Prof. Dahiana DAYUTO para ocupar cargo básico docente de Instructor Agrario, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, en la Escuela Agraria Superior La Carolina a partir de la fecha de toma de posesión;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

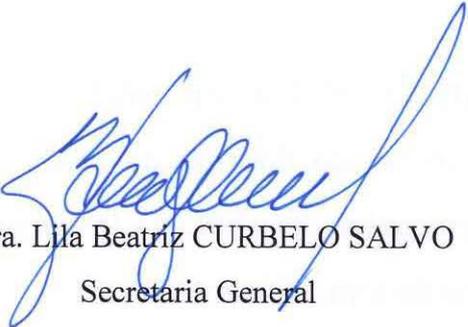
RESUELVE:

- 1) Designar a la Prof. Dahiana DAYUTO GARCÍA (C.I. 4.340.586-5 – fecha de nacimiento: 16/01/1991), para ocupar cargo básico docente de Instructor Agrario, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, en la Escuela Agraria Superior La Carolina a partir de la fecha de toma de posesión.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar

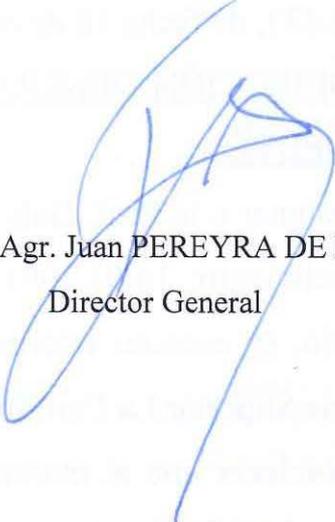
inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional, al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), a la Inspección Regional Centro y a la Escuela Agraria Superior La Carolina. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss